



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Municipalidad Provincial de Nasca
Jr. Callao N° 865 – Telf. 056-522418

Nasca

N° 0442-2011-AMPNU



Resolución de Alcaldía

Nasca, 07 JUL. 2011

Visto:

El Expediente N° 5548-2011 presentado por el Sr. Luis Carpio Tirado B., representante de la Empresa BUSTOUR S.R.L., quien solicita Autorización de permiso especial para Transporte Personal de Turismo, con el vehículo de Placa UH-5053 de la Jurisdicción de la Provincia de Nasca por el periodo de un año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017 – 2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, **dentro del ámbito de su jurisdicción**, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que, mediante Informe N° 020 - 2011- MPN-DTSV/RGS, de fecha 01 de Julio del 2011, el Inspector de Transporte y Seguridad Vial, verificado los requisitos legales exigidos, considera procedente lo peticionado por el representante de la Empresa BUSTOUR S.R.L.

En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
RECONOCIDA POR LA UNESCO - EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Municipalidad Provincial de Nasca
Jr. Callao N° 865 – Telf. 056-522418
Nasca

N°0442-2011-AMPN



Resolución de Alcaldía

Nasca, 07 JUL. 2011

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, Autorización de Servicios Especial para Transporte Personal de Turismo a la Empresa BUSTOUR S.R.L. en el Vehículo de placa UH-5053 en la Jurisdicción de la Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición y comprende por el periodo de (1 un año).

Artículo Tercero.- El Vehículo de Placa UH-5053 que prestara servicio será conducido con licencia de conducir profesional.

Artículo Cuarto.- El incumplimiento de lo artículos 1ro, 2do y 3ero de la presente Resolución y la faltas al Orden, Normas, Leyes y Ordenanzas Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Quinto.- La Municipalidad de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución por motivo estar incurriendo en faltas al ORDEN, NORMAS, LEYES y ORDENANZAS Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Jefe de la Oficina de Transporte y Seguridad Vial en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Eduardo Alfonso Cuevas Velando
ALCALDE

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 16 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL- JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE